

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE : 110014003006 – 2019-00510 - 00
DEMANDANTE: ROSA ELISA YANKEN DE HUERTAS
DEMANDADO: DELFINA, MATILDE, ROSALBA EUGENIA Y RAMÓN CAMERO COMO HEREDEROS DETERMINADOS DEL SEÑOR PEDRO CAMERO HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR PEDRO CAMERO y PERSONAS INDETERMINADAS

Verbal – Pertenencia -

Teniendo en cuenta que dentro del el presente asunto se encuentra el dictamen pericial presentado por la parte demandante y el mismo se le imprimió el trámite correspondiente por auto de fecha ocho (8) de octubre de la presente anualidad, el despacho ratificar la fecha de la audiencia de que trata el Art. 373 del C. G. P, para el 19 de enero de 2021.

NOTIFÍQUESE



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 87 del 15 de diciembre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario